



**SERPAR LIMA**

Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 296 -2010**

Lima, 09 de diciembre del 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N° 167 -2010/SERPAR - LIMA/GG/OP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 09 de diciembre del 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2010.

Que se requiere efectuar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático entre las actividades 1.00267 Gestión Administrativa, 1.15694 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y áreas verdes en avenidas, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudadas y Donaciones y Transferencias, al cierre del ejercicio, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos Institucionales en el 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2010" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2010 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades y proyectos que la requieran.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a la establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Formulario de registro con campos para: Transmisión, As: (con firma y número 233), Para, Transmisión, y Firma. Incluye la fecha 0-9-DIC 2010 y el nombre PAJUELO.

SERVICIO DE PARQUES  
Sub-Gerencia de Contabilidad  
03 ENE 2011  
Firma: \_\_\_\_\_

JUAN E. LEDESMA GÓMEZ  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

612  
OPP  
ML  
OC

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
03 ENE 2011  
03 ENE 2011

PARQUES DE LIMA  
DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIRECTOR